

CON ANEXO



Santiago, 26 SEP 2019

010111

Señora
Claudia Mojica
Representante Residente
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
PRESENTE

De mi consideración:

Adjunto remito a US. dos de los tres ejemplares del Proyecto denominado "Elaboración de un marco fiscal para la medición del gasto en cambio climático nacional, tanto público como privado, en el marco de las Contribuciones Nacionales Determinadas (NDC)" debidamente suscritos por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, que fueran hechos llegar a este Ministerio mediante su carta de fecha 23 de agosto de 2019.

El tercer ejemplar del mencionado Proyecto permanecerá en esta Dirección de Asuntos Jurídicos, a fin de efectuar los trámites de incorporación al ordenamiento jurídico interno.

Saluda atentamente a US.,

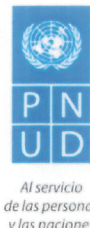
MARIANA DURNEY
Directora General de Asuntos Jurídicos

UNDP - CHILE	
REGISTRO Nº:	69747
FECHA RECEP.	- 1 OCT 2019
DEST. 1	IV
DEST. 2	

- JNO
DISTRIBUCION
1. - PNUD, c/anexos
 2. - RR.EE. (ARCHIGRAL)
 3. - RR.EE. (DIJUR), Archivo
 4. - RR.EE. (DIJUR), Centro de Doc.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Chile

Documento de Proyecto



Título del Proyecto : Elaboración de un marco fiscal para la medición del gasto en cambio climático nacional, tanto público como privado, en el marco de las Contribuciones Nacionales Determinadas (NDC)

Número del Proyecto : 00103810

Asociado en la Implementación : PNUD

Fecha de Inicio : 1 de agosto de 2019

Fecha de finalización : 30 de julio de 2021

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC) : 08 de agosto 2019

Breve Descripción

Chile comprometió en sus Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC, por sus siglas en inglés), en el marco de la COP21 de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC), una estrategia de financiamiento transversal para enfrentar los desafíos nacionales frente al cambio climático. Para ello se requiere realizar un diagnóstico nacional del gasto de Chile en estas materias para aportar a la acción climática desde las circunstancias nacionales y en línea con las capacidades disponibles, además de avanzar en objetivos específicos tales como:

- (i) Análisis periódico del gasto público en cambio climático, tanto directo como indirecto, actualizable todos los años a partir de 2020;
- (ii) Diseño de instrumentos financieros que pudiesen ser utilizados para fines como la mitigación, adaptación y transferencias tecnológicas;
- (iii) Una línea base sobre el financiamiento del cambio climático a nivel nacional, pudiendo identificar y sistematizar los flujos financieros según su procedencia, gasto público y privado nacional e internacional y, eventualmente, según su ejecución.

A partir de esta iniciativa y tomando como referencia los procesos iniciados anteriormente para la identificación del gasto en cambio climático en el marco del Programa Nacional de Apoyo del NDC (NDC-SP), se espera el logro de los siguientes productos:

- **Sistema de medición y monitoreo diseñado e implementado en base a la actualización de gastos tanto públicos (CPEIR) como privados (PCEIR) en cambio climático**
- **Funcionarios/as de instituciones públicas y privadas han fortalecido sus capacidades para la realización de evaluaciones de flujos de inversión financiera (IFF) y análisis de riesgos climáticos.**

El Ministerio de Hacienda, con el PNUD, serán las entidades a cargo de liderar este proyecto, manteniendo una adecuada coordinación con el Ministerio del Medio Ambiente (a cargo de implementar el programa nacional de apoyo del NDC), además de otros ministerios que se identifiquen durante el proceso.

Efectos MANUD/CPD al que contribuye el proyecto: En 2022, la institucionalidad estatal a nivel nacional, regional y local se fortalece, para la mitigación y la adaptación al cambio climático, el manejo sostenible y preservación de los recursos naturales, ecosistemas y su biodiversidad, así como la gestión de riesgos y conflictos socioambientales.

Producto(s) indicativo(s) con Indicador de Género (IG): 1



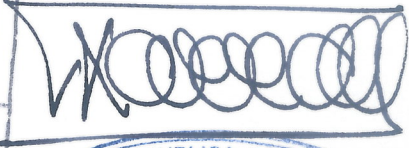

1. Sistema de medición y monitoreo diseñado e implementado en base a la actualización de gastos tanto públicos (CPEIR) como privados (PCEIR) en cambio climático.

2. Funcionarios/as de instituciones públicas y privadas han fortalecido sus capacidades para la realización de evaluaciones de flujos de inversión financiera (IFF) y análisis de riesgos climáticos.

Total, de recursos requeridos:	648,000 USD	
Total, de recursos asignados:	Ministerio Federal para la Cooperación y el Desarrollo Económico-BMZ	648,000 USD*
	Gobierno de Alemania	
	No financiado:	

*Estos recursos serán transferidos por el Gobierno de Alemania al PNUD en base a un acuerdo de participación de terceros firmado entre ambas instituciones.

ACORDADO POR:

<p>Ministerio de Relaciones Exteriores En representación del Gobierno de Chile</p>  <p style="text-align: center;"><i>[Handwritten Signature]</i></p> <p>Fecha: 16 SEP 2019</p>	<p>PNUD Asociado en la Implementación</p>  <p>Fecha: 20 de agosto 2019</p>	<p>Ministerio de Hacienda</p>   <p>Fecha: 20 de agosto 2019</p>
--	---	--

Contenido

I.	DESAFÍO PARA EL DESARROLLO	4
II.	ESTRATEGIA.....	6
III.	RESULTADOS Y ALIANZAS	11
IV.	GESTIÓN DEL PROYECTO Y DE LOS RIESGOS	16
V.	MARCO DE RECURSOS Y RESULTADOS:	18
VI.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	20
VII.	PLAN DE TRABAJO.....	22
VIII.	ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA DEL PROYECTO	23
IX.	CONTEXTO LEGAL	27
X.	ANEXOS.....	28

I. DESAFÍO PARA EL DESARROLLO

Chile es un país altamente vulnerable al cambio climático, cumpliendo con la mayoría de los nueve criterios de vulnerabilidad enunciadas por la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC), a saber: posee áreas costeras de baja altura; zonas áridas y semiáridas; zonas de bosques; territorio susceptible a desastres naturales; áreas propensas a sequía y desertificación; zonas urbanas con problemas de contaminación atmosférica; y ecosistemas montañosos.

Por ello, el país presentó su Contribución Nacional Tentativa (INDC, por sus siglas en inglés) ante la CMNUCC en septiembre de 2015. En ella están expresados los compromisos internacionales en materia de cambio climático que Chile asumió al suscribir y ratificar el Acuerdo de París en 2017, momento en que la Contribución Nacional Tentativa pasó a ser Contribución Nacionalmente Determinada (NDC, por sus siglas en inglés).

El compromiso presentando por Chile plantea hacia el año 2030, reducir en un 30% su intensidad de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), respecto del año 2007, en un intento por desacoplar el crecimiento económico de las emisiones de GEI; y reducir este indicador de intensidad hasta en un 45% siempre que se cuente con apoyo internacional. Además, Chile considera un par de metas del sector forestal: manejo sustentable de 100.000 ha de bosque nativo y forestación de otras 100.000 ha, principalmente con especies nativas; estas propuestas fueron condicionadas a la extensión de la aplicación del DL-701 y a la aprobación de una nueva ley de fomento forestal. También Chile se compromete con metas en adaptación al cambio climático, y a establecer estrategias para la generación de capacidades ante el cambio climático, para el desarrollo y transferencia tecnológica y para el financiamiento de las acciones climáticas.

Cada uno de estos componentes consideran diferentes metas y acciones; en el caso del componente de financiamiento climático el INDC estableció que se requiere de una estrategia financiera transversal para enfrentar los desafíos nacionales frente al cambio climático y de un diagnóstico nacional del gasto en estas materias para aportar a la acción climática desde sus circunstancias nacionales y en línea con sus capacidades. Esto implica, además, el análisis periódico del gasto público en cambio climático, tanto directo como indirecto, actualizable todos los años a partir de 2020, el diseño de instrumentos financieros que pudiesen ser utilizados para fines como la mitigación, adaptación y transferencias tecnológicas, entre otros elementos, los cuales permitirán el desarrollo de procedimientos y mecanismos que permitirán gestionar y coordinar de manera eficiente la relación entre el gasto público/privado climático e identificación de aportes multilaterales.

En este contexto, es necesario realizar un adecuado diagnóstico de las finanzas del cambio climático actuales que permitirán establecer las bases para diversos mecanismos de monitoreo y sucesivas acciones financieras a nivel público y privado, debidamente documentadas, para continuar una implementación mucho más eficiente del NDC¹.

Esta iniciativa pretende eliminar una serie de barreras que dificultan el financiamiento para acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, por ejemplo:

¹ Chile se encuentra en proceso de actualización de su NDC (2020) en conformidad a los plazos establecidos por el Acuerdo de París, dicho proceso es liderado por el Ministerio del Medio Ambiente.

Barreras sector público:

- La falta de capacidades para la incorporación en el ciclo presupuestario público de las variables de sustentabilidad, que permitan avanzar en la modernización del Estado y la consolidación de un sistema de registro y reporte de gasto ambiental-climático que genere información oportuna para el diseño e implementación de políticas públicas que permitan transitar hacia una economía baja en emisiones de GEI y resiliente al cambio climático;
- La escasa relación entre los efectos climáticos adversos asociados a la vulnerabilidad propia del país y las decisiones de alto nivel en política económica y de planificación, particularmente las relacionadas con la política fiscal asociada a la agenda pública.
- La descoordinación entre las políticas económicas sectoriales vinculadas al cambio climático. El enfoque de análisis de flujos financieros actuales y futuro tiene el potencial de lograr una coordinación unificada en base a las metas costeadas por sectores, integrándose en un plan de inversión nacional, que incluye consideraciones sobre la exposición económica a los riesgos asociados a los escenarios futuros de cambio, como elemento de los costos sectoriales de la inacción, junto la valoración de inversiones críticas para resiliencia;
- Los criterios de elegibilidad de políticas orientadas a mitigación, adaptación (o mixtos) podrían variar considerablemente los resultados de la estimación del gasto público en cambio climático. Si bien el concepto de "mitigación" es bastante acotado, dada su relación con un objetivo concreto de reducción emisiones de Gases de Efecto invernadero (GEI), es muy diferente con el concepto de "adaptación". Las acciones que se definan para adaptación presentan variados matices, normalmente asociadas al logro múltiples objetivos de política pública, entre ellos los climáticos. Es necesario por ende revisar y validar los criterios en función a las características de la política que se esté evaluando

Barreras sector privado:

- Desconocimiento de los criterios de inversión que ofrece el proceso de implementación del NDC y el nivel de oportunidad que representan: las nuevas políticas e instrumentos a nivel país (principalmente del sector privado): el actual mapa de gastos del estado en cambio climático y la brecha de financiamiento para cumplir con los acuerdos del NDC; los riesgos económica asociados a los escenarios futuros (impactos) previstos por el cambio climático y del valor agregado de una cartera inversiones críticas para resiliencia climática, entre otras;
- Escasa evidencia empírica sobre los niveles de rentabilidad y/o riesgos asociados a proyectos alineados con la NDC y el escaso uso de la variable ambiental/climática en la toma de decisiones por parte de los inversionistas privados;
- Se aplican distintos enfoques o criterios para el tratamiento de los riesgos (y oportunidades) en las instituciones financieras (IF) generando además posiciones contradictorias entre las diferentes instituciones y frente a los clientes generando afectación de la competitividad; y
- Por último, no se realiza un análisis detallado de los riesgos asociados a los ciclos de los proyectos de inversión (planificación-implementación-evaluación) con consideraciones climáticas que pueden alterar los retornos de inversión anticipados.

Otra barrera para considerar como un desafío, para una adecuada gestión del financiamiento climático, es aquella vinculada a la igualdad de género y las brechas asociadas al acceso de instrumentos financieros de hombres y mujeres. En este sentido es urgente reconocer la igualdad de género frente a la creciente crisis

planteada por el cambio climático y apoyar la integración de este enfoque en las políticas, medidas e instituciones vinculadas a dicho fenómeno, además de asegurar que las mujeres participen en las decisiones relacionadas con el cambio climático para construir una alianza mundial efectiva de protección al clima informada con una perspectiva de género.

También es importante disponer de datos desagregados por sexo para políticas, programas, presupuestos y proyectos sobre cambio climático y crear capacidades e incrementar el acceso y participación de las mujeres en educación y capacitación, entre otras acciones.

II. ESTRATEGIA

El país ha impulsado diversas iniciativas consistentes con los objetivos de un desarrollo sostenible, competitivo y bajo en carbono. Estas se encuentran incorporadas en las siguientes políticas públicas:

1. Plan de Acción Nacional sobre el cambio climático 2017-2022 con un enfoque transversal integrado para la mitigación, la adaptación y la creación de capacidad, que tiene como objetivo la implementación de acciones y la asignación de responsabilidades de mitigación.
2. Sistema Nacional de Inventario de Gases de Efecto Invernadero de Chile, que contiene todas las medidas institucionales, legales y de procedimiento establecidas para la actualización bienal del inventario nacional del país.
3. Política Energética 2050 y Ruta Energética 2018-2022 liderada por el Ministerio de Energía, que incluye los siguientes objetivos: 30% de reducción en los costos marginales de la energía eléctrica para 2018, 20% de la matriz energética debe estar compuesta por energías renovables no convencionales para 2025, un 20 % de reducción en el pronóstico de consumo de energía para 2025, y el diseño de una estrategia de desarrollo de energía a largo plazo.
4. Estrategia Nacional de Construcción Sustentable, liderada por el Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, que establecerá los lineamientos para integrar el concepto de desarrollo sostenible al sector de la construcción. Esta estrategia busca articular y vincular planes energéticos y ambientales efectivos estableciendo metas y objetivos en el área de energía, agua, residuos y salud a largo, mediano y largo plazo.
5. Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropriadas (NAMA) en todos los sectores de la economía.
6. Estrategia Nacional de Crecimiento Verde ante la OECD 2012.
7. Impuesto a las emisiones de CO₂ aprobado por la Reforma Tributaria, Ley 20.780 de octubre de 2014, que entró en vigor el 1 de enero de 2017, estableciendo un gravamen fiscal anual sobre el dióxido de carbono, entre otros gases, producido por instalaciones cuyas fuentes estacionarias, compuestas de calderas o turbinas tener una potencia térmica agregada igual o superior a 50 MWt (megavatios térmicos). El impuesto será equivalente a 5 dólares estadounidenses por cada tonelada de CO₂.
8. Impuesto sobre la venta inicial de vehículos livianos de conformidad con la Ley 20.780, implementada desde el 28 de diciembre de 2014 y que grava las emisiones de CO₂ indirectamente, mediante el cobro de un impuesto más alto, inversamente proporcional al rendimiento del vehículo.

Paralelamente, PNUD ha desarrollado e implementado una serie de metodologías, en diversos países del mundo, destinadas a ayudar a los gobiernos a acceder, combinar y catalizar las finanzas públicas y privadas desde fuentes de inversión tradicionales e innovadoras. También se promueve incorporar acciones prioritarias en los planes y presupuestos nacionales, subnacionales y sectoriales, al mismo tiempo de alinear estos procesos con esfuerzos nacionales más amplios en materia de desarrollo sostenible y crecimiento verde.

Debido a que el Ministerio de Hacienda lidera la elaboración de una Estrategia Financiera Nacional frente al Cambio Climático (EFNCC) y a que este compromiso se encuentra incorporado como una meta vinculada al NDC del país y a que el Programa nacional de Apoyo del NDC es implementado por PNUD, se establece una alianza entre el Ministerio de Hacienda y el PNUD en el marco de esta iniciativa para generar insumos que contribuyan en el diseño de la ENFCC que considera la definición de mecanismos para superar las potenciales barreras y atraer recursos del sector privado, generando un entorno propicio y sensible a las necesidades de los inversores estrechamente alineado con la estrategia de desarrollo del país (presupuesto de la nación).

El Ministerio de Hacienda es el responsable de coordinar y reportar el componente de financiamiento climático ante la CMNUCC, además es la entidad político-técnica a cargo de la gestión fiscal. Por esta razón debe asegurar que las políticas públicas y su presupuesto se diseñen e implementen de manera eficiente y velar por el uso correcto de los recursos públicos en la ejecución del plan de desarrollo nacional. Para ello, la necesidad de analizar como el cambio climático afectará estas estrategias a mediano y largo plazo es un factor fundamental que contribuye a que Chile avance hacia un modelo de desarrollo sostenible.

Esta propuesta agrega valor a los avances del Estado de Chile, contribuyendo a la implementación de la Contribuciones Nacionalmente Determinadas y el Acuerdo de París, a través del establecimiento de un modelo institucionalizado y estratégico de información de los flujos financieros actuales e inversiones futuras asociadas al cumplimiento de la meta país.

Para lograrlo, el presente proyecto busca generar una línea de base del gasto público y privado climático que contribuirá a la adecuada definición de escenarios, diseño de acciones de financiamiento climático, su monitoreo y la evaluación preliminar para la definición de un enfoque de evaluación de la resiliencia sistémica y su riesgo económico asociado. Igualmente, la mejora en el seguimiento de las finanzas climáticas será de utilidad para optimizar la evaluación de la eficiencia en el uso de recursos versus resultados, de particular importancia en procesos de adaptación (balances entre pérdidas y daños versus inversión) y la relación costo-beneficio en la adopción de nuevas tecnologías y procesos.

En este sentido, la mejora en el seguimiento de las finanzas climáticas será de utilidad para optimizar la evaluación de la eficiencia en el uso de recursos versus resultados, de particular importancia en procesos de adaptación (balances entre pérdidas y daños versus inversión) y la relación costo-beneficio en la adopción de nuevas tecnologías y procesos.

Con el sector privado se trabajará en la identificación de los flujos financieros climáticos (IFF) considerando inicialmente el ejercicio en el sector energético a través del fortalecimiento de capacidades que permitan fortalecer los planes de inversión para acciones de mitigación y adaptación. A su vez, se generarán alianzas con la banca privada, instituciones financieras y la Comisión para el Mercado Financiero, para desarrollar herramientas analíticas e indicadores para reforzar sus evaluaciones e información pública ("disclosures") de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima.

Esta iniciativa apunta a:

- Avanzar en el proceso de diagnóstico de las finanzas del cambio climático actuales (línea base pública y privada) así como recomendaciones y pilotaje un sistema de monitoreo del gasto público y privado climático para la optimización del presupuesto de implementación del NDC.
- Estimar una línea de base de gasto y flujos financieros climáticos tanto públicos como privados que están asociados a la aplicación del CPEIR (Climate Public Expenditure and Institutional Review) y PCEIR (Private Climate Expenditure and Institutional Review) respectivamente.
- Generar alianzas con el sector privado (instituciones financieras, banca, inversores, aseguradoras, etc.) y fortalecer capacidades para evaluar herramientas que permitirán a las entidades financieras identificar y gestionar los potenciales costos asociados a riesgos climáticos en sus carteras de negocios.
- Contribuir con información de gasto público, privado y flujos financieros (IFF) a la actualización de la Estrategia Financiera Nacional frente al Cambio Climático, que actualmente lidera el Ministerio de Hacienda con apoyo del BID.

Se espera proporcionar insumos para generar propuestas que impulsen una política fiscal que permita responder al cambio climático y a desastres naturales y al mismo tiempo que promueva un crecimiento económico de bajas emisiones de carbono mediante la implementación de la NDC en Chile.

En este proceso se contará con la asistencia técnica del NDC Partnership, como promotor de la coalición de diversas instituciones internacionales, bancos y agencias del Sistema de Naciones Unidas; y el Programa global de Apoyo al NDC (NDC Global Support Programme) que incluye como una de sus prioridades, el contribuir a desarrollar estrategias de financieras integrales que incluyan tanto a las finanzas públicas como a las privadas. También provee asistencia para identificar cómo el financiamiento público, su marco legislativo y potenciales reformas regulatorias podrían contribuir a un mayor incentivo para las inversiones privadas.

El proyecto propuesto contempla avanzar en la línea de base pública y privada de gasto climático, utilizando las metodologías de gasto público (CPEIR, por sus siglas en inglés) y gasto privado (PCEIR, por sus siglas en inglés) actualizadas. Esto permitirá trabajar estrechamente con la Dirección de Presupuesto (DIPRES) y aportar en los procesos de modernización de los presupuestos públicos.

Esta información espera contribuir también en definir las bases para la instalación de un sistema de monitoreo del gasto público climático para la optimización del presupuesto de implementación del NDC en Chile. El diseño de un sistema para monitoreo de gastos y flujos financieros (Medición, Reporte y Verificación) del gasto climático en Chile, se realizará en base a la experiencia del PNUD en otros países con el Etiquetado de Presupuesto Climático o (Climate Budget Tagging - CBT). Esto se realizará avanzando en la definición de clasificadores climáticos dentro del presupuesto nacional en base a los requerimientos que sean definidos como apropiados con la DIPRES.

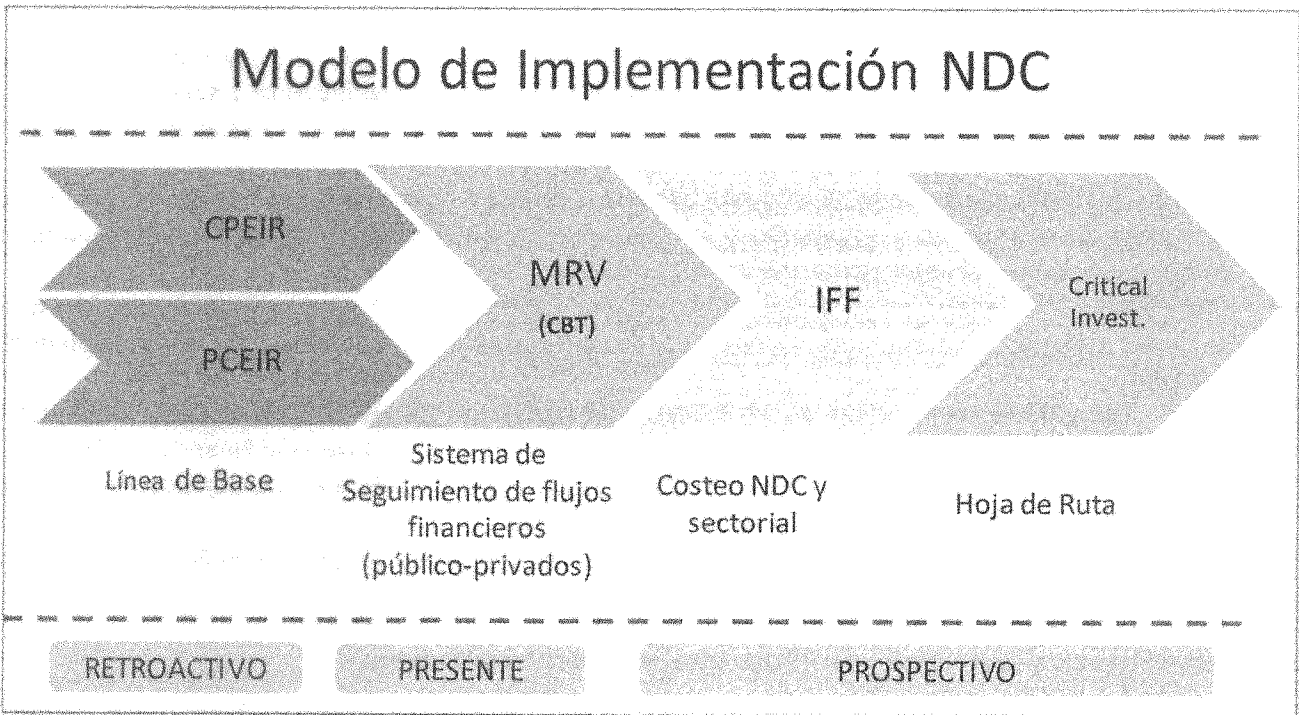
El trabajo propuesto, se apoyará también en la ejecución de un costeo detallado de la hoja de ruta asociada ella al plan de mitigación y adaptación de cambio climático del Ministerio de Energía, por medio de del enfoque metodológico del Flujo de Inversión Financiera (o IFF por sus siglas en inglés) del PNUD, integrando a un sector de la economía que genera las mayores emisiones en el país.

También se promoverá el trabajo conjunto con las instituciones financieras y la Comisión de Mercado Financiero (CMF) para avanzar en capacitaciones que permitan realizar análisis detallados de los riesgos ambientales/climáticos en los ciclos de los proyectos de inversión.

Finalmente, y en el marco del proyecto, se explorará la posibilidad de aplicar una metodología ya utilizada en el Reino Unido que permite estimar cuál podría ser el proceso en Chile para una evaluación de la exposición económica a los riesgos asociados a los escenarios futuros de cambio climático. Para esta evaluación se analizarán los datos existentes en áreas tales como clima, geolocalizaciones de activos de infraestructura, políticas relevantes a la definición de riesgo, necesidades del Gobierno de Chile en el área de amenazas climáticas y Planes de inversión pública. El objetivo final será apoyar al Gobierno de Chile en desarrollar una estrategia para considerar el monto de las inversiones que pueden ser requeridas para proteger la continuidad social y empresarial ante los impactos climáticos².

Esto será un complemento al enfoque metodológico del Flujo de Inversión Financiera (IFF) en la estimación de la inversión necesaria en términos de cambio climático.

La figura adjunta resume esta aproximación que integra los insumos retrospectivos dentro de un sistema de seguimiento de los flujos financieros para realizar el análisis prospectivo de los costos del NDC junto con las decisiones críticas de inversión.



Se espera que este conjunto de herramientas permita a los tomadores de decisión construir un diagnóstico para la consideración de inversiones asociadas a la agenda de cambio climático nacional y la priorización de estas inversiones para la implementación eficiente el NDC, al punto que inclusive pueda permitir el incremento de la ambición sin alterar los recursos necesarios.

² PNUD en una alianza con la aseguradora internacional Willis Tower Watson, Oxford University y Ministerio de Obras Públicas, desarrollaron un análisis de los costos de inacción estrechamente vinculado a los procesos de adaptación al cambio climático, a través del enfoque "critical investment analysis"

El Proyecto promoverá la integración del enfoque de género en el proceso de pilotaje de las metodologías actualizadas de CPEIR, PCEIR e IFF, así como en los talleres que se desarrollen para fortalecer capacidades del sector público y privado. Para ello se propone avanzar en:

- a. Inclusión de la perspectiva de género en el proceso de fortalecimiento de capacidades en gasto público y privado en cambio climático; y en el análisis de riesgo climático en la cartera de inversión del sector financiero.
- b. Integración del enfoque en los módulos de capacitación y en la implementación de la metodología de flujos de inversión y financieros (IFF)-para el plan de mitigación al cambio climático del Ministerio de Energía-de manera de promover mecanismos e instrumentos financieros que propongan igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres para la inversión.

En resumen, este Proyecto busca desarrollar, con una activa participación del Ministerio de Hacienda y en colaboración con la DIPRES y los otros entes gubernamentales referidos, capacidades para la toma de decisiones críticas de inversión considerando los escenarios asociados al cambio climático:

- Piloto para un sistema institucionalizado de seguimiento/monitoreo del gasto y flujos financieros climáticos para la implementación del NDC, como herramienta de planificación y seguimiento de la eficiencia en inversiones asociadas a la implementación estrategias climáticas nacionales, incluido el NDC.
- Información confiable y disponible de gasto climático (público y privado) y flujos financieros climáticos que permitan avanzar en el monitoreo y la evaluación de la efectividad y eficiencia de las políticas públicas asociadas a la implementación del NDC en Chile.
- Capacidades fortalecidas en el sector público para la generación de estrategias de inversión que permitan acelerar la implementación de políticas climáticas nacionales, incluido el NDC, específicamente mediante:
 - o Capacidades fortalecidas en el proceso del costeo de planes de mitigación y adaptación mediante la aplicación de la herramienta de análisis de Flujo de Inversión Financiera – IFF;
 - o Capacidades fortalecidas en la consideración de la evaluación de la exposición económica a los riesgos asociados a los escenarios futuros de cambio.
 - o Herramientas entregadas para la integración de la perspectiva de género en análisis de gastos, riesgos y elaboración de planes de inversión.

Experiencia de trabajo y aprendizajes del PNUD: Otras experiencias relevantes.

En lo que respecta a la experiencia del PNUD en estas materias y que lo hace un socio efectivo y pertinente para el desarrollo de este tipo de proyectos, es importante mencionar que desde el año 1999 y de forma ininterrumpida ha apoyado al Estado de Chile en la elaboración de sus comunicaciones nacionales sobre cambio climático presentadas antes la CMNUCC y en la elaboración de sus reportes bienales de actualización del inventario de GEI. Las comunicaciones permiten generar insumos de relevancia para políticas públicas que abordan acciones de mitigación y de adaptación, como los planes sectoriales.

A partir del año 2012, PNUD ha colaborado en el establecimiento de dos alianzas e iniciativas de alta relevancia para el país en materia climática y que posicionaron a Chile en un nivel de liderazgo regional. La primera, denominada MAPS Chile: Opciones de mitigación para enfrentar al Cambio Climático, concentró los esfuerzos multisectoriales para generar consensos sobre los niveles de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y definir proyectos de escenarios sectoriales de emisiones futuras. Estos resultados fueron insumos para que el país pudiera definir su NDC y sus políticas públicas asociadas.

La otra iniciativa se relaciona con el impulso de una estrategia de desarrollo bajo en emisiones de GEI, denominada Low Emission Capacity Building Programme (LECB), programa predecesor del NDC-SP, que permitió fortalecer las capacidades técnicas del Estado, fomentado su rol de liderazgo en la coordinación de distintas instituciones en el ámbito del cambio climático. Como resultado de esa iniciativa, se encuentran la generación de la plataforma del Sistema de Inventarios Nacional de GEI-SINChile de consulta sectorial de inventarios de gases de efecto invernadero, que ha entregado insumos y apoyado el proceso de consulta del Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022. Además, se desarrolló un ejercicio exploratorio sobre gasto público en cambio climático con cuatro instituciones del Estado (CPEIR) y en gasto privado (PCEIR), metodologías que PNUD actualmente ha mejorado y actualizado. Adicionalmente, se ha impulsado el Programa Huella Chile, que es una herramienta de cálculo de emisiones GEI del sector público-privado.

Desde el año 2014, se implementa en el país la iniciativa global de PNUD “Finanzas para la Biodiversidad”-BIOFIN, que es una de las respuestas de la comunidad internacional a la constatación mundial de que la inversión global actual, en conservación y gestión sustentable de la biodiversidad, es insuficiente para abordar los desafíos ocasionados por su pérdida y degradación. Este proyecto trabaja considerando las prioridades de conservación del país establecidas en la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2017-2030 (ENB), política pública que se actualizó en el marco del Convenio de Diversidad Biológica, el Plan Estratégico 2011-2020 y sus 20 metas de Aichi.

El proyecto, que actualmente se ejecuta en 31 países, busca: a) transformar las finanzas nacionales sobre biodiversidad, fortaleciendo las capacidades de planificación y diseño de la ENB, b) diseñar una estrategia financiera, considerando recursos públicos y privados para aumentar el financiamiento en la gestión de la biodiversidad y c) promover la integración de la gestión de la biodiversidad en las prioridades nacionales y en los planes de desarrollo y territoriales.

Para ello aplicó una metodología que busca a nivel nacional: i) analizar el estado actual del gasto público en biodiversidad, ii) calcular el costo de alcanzar las metas de conservación establecidas en la ENB y sus Planes de Acción, iii) estimar la brecha de financiamiento existente entre gasto actual y el requerido, iv) diseñar una estrategia financiera para abordar la brecha de financiamiento de la ENB y v) promover la aplicación piloto de algunos de los instrumentos diseñados en el nivel nacional y/o subnacional.

Los aprendizajes de la implementación del BIOFIN permitirán apoyar en la medición de gasto público y en el diseño de instrumentos financieros en cambio climático, debido a que se usarán metodologías similares.

III. RESULTADOS Y ALIANZAS

Resultados esperados

El objetivo de este proyecto está relacionado con el Marco de Asistencia del Sistema de Naciones en Chile (UNDAF, en sus siglas en inglés), en el que se indica que:

“En 2022, la institucionalidad estatal a nivel nacional, regional y local se fortalece, para la mitigación y la adaptación al cambio climático, el manejo sostenible y preservación de los recursos naturales, ecosistemas y su biodiversidad, así como la gestión de riesgos y conflictos socioambientales”.

La propuesta tiene como principal objetivo apoyar al Estado de Chile en la generación de información confiable que permita tomar decisiones y acciones necesarias para configurar una sólida estrategia nacional financiera climática. A su vez contribuir a incrementar la eficiencia del gasto tanto público como privado asociado a acciones climáticas, a través de la identificación, monitoreo y definición de mecanismos de financiamiento e inversión para la eficiente implementación del NDC.

Para esto se han identificado los siguientes productos:

1. Sistema de medición y monitoreo diseñado e implementado en base a la actualización de gastos tanto públicos (CPEIR) como privados (PCEIR) en cambio climático

A través de este sistema se podrán detectar:

- Brechas de financiamiento climático;
- Evaluación de la eficiencia y eficacia de las políticas públicas y su gasto asociado a cambio climático.

El presupuesto es uno de los principales instrumentos a través del cual el Estado compromete recursos para implementar políticas públicas y operativizar su agenda de desarrollo. El análisis del gasto en cambio climático que comenzó con la aplicación de la metodología de “Revisión Institucional del Gasto Público y Privado Climático” (CPEIR y PCEIR respectivamente por sus siglas en inglés) proporcionó información útil sobre los requerimientos técnicos para estimar los gastos en cambio climático. Igualmente dejó una serie de lecciones aprendidas sobre cómo establecer una línea de base para evaluar el gasto climático. Estas herramientas pueden servir de insumo para la adopción de mecanismos de monitoreo que reporten la eficacia y eficiencia en el uso de recursos públicos para las políticas de cambio climático y el proceso de implementación del NDC.

El desafío es significativo en la medida que no existe un estándar internacional normalizado para la clasificación del gasto en cambio climático, particularmente en las actividades asociadas a la adaptación, dado que no existen clasificadores internacionalmente consensuados. Además, esta iniciativa por primera vez compromete a la Dirección de Presupuesto (DIPRES), actor clave para posicionar la temática climática en el presupuesto público y el desarrollo de un sistema de seguimiento y análisis, sustentado en un sistema técnicamente validado.

Con este producto se espera construir sobre las metodologías ya aplicadas en Chile y las experiencias de PNUD global, desarrollando datos relevantes para las bases de una estrategia financiera para la implementación del NDC, completamente alineada con estrategia nacional de desarrollo y sus mecanismos financieros de seguimiento. Algunas acciones para considerar son:

- Diseñar un sistema de monitoreo de gasto climático basado en la experiencia del CPEIR, con el fin de incorporar en el ciclo presupuestario y en el sistema informático de la DIPRES los presupuestos de los ministerios y servicios públicos cuyos programas sectoriales están destinados a la acción climática y que producen efectos cuantificables en la disminución de las emisiones.
- Fortalecer las capacidades para la aplicación de las metodologías de seguimiento del gasto y análisis prospectivo en cambio climático en el Ministerio de Hacienda, DIPRES y ministerios sectoriales.
- Asegurar la participación de la Dirección de Presupuesto (DIPRES) responsable de la Ley de Presupuesto de la nación y que contribuye a la institucionalización particularmente del gasto público climático, así como a la modernización del Estado y mejora continua en un ámbito estratégico de la política fiscal chilena para impulsar el desarrollo de economías en línea con la sustentabilidad y las bajas emisiones de carbono. Esto incluye la incorporación de un software que integrará la información provista por los ministerios y servicios.

2. Funcionarios/as de instituciones públicas y privadas han fortalecido sus capacidades para la realización de evaluaciones de flujos de inversión financiera (IFF) y análisis de riesgos climáticos.

Este producto permitirá priorizar y dar seguimiento a instrumentos público-privados y/o cartera de proyectos de inversión para evidenciar la eficacia y eficiencia del gasto en mitigación y adaptación al cambio climático por parte de organismos públicos y privados.

Chile debe tener una visión de largo plazo sobre los costos asociados a las inversiones requeridas por sectores claves para la implementación de las acciones climáticas identificados en los planes de mitigación y adaptación del país y estimación de los riesgos económicos asociados a la inacción en términos de resiliencia.

Además, es crítico poder comprender cuáles son las fuentes relevantes de financiamiento e inversiones necesarias para desarrollar políticas públicas específicas con el apoyo del sector privado.

El IFF permite:

- Evaluar qué cambios se requieren en las inversiones de activos y programas, y costos asociados a la operación y mantenimiento necesarios para implementar un conjunto de medidas de mitigación y adaptación en sectores clave del país.
- Determinar las entidades que son responsables de esas inversiones y las fuentes de sus fondos de inversión; y
- Proporcionar la información necesaria para evaluar los instrumentos de políticas que podrían usarse para incentivar a dichas entidades a invertir en las medidas propuestas.

Para esto se trabajará con el Ministerio de Energía en el marco de su plan de mitigación de gases de efecto invernadero (GEI) para el sector energía y con Willis Tower Watson, Oxford University y el Ministerio de Obras Públicas para la elaboración de un diagnóstico (scoping phase) que permita una evaluación de la exposición económica a los riesgos asociados a los escenarios futuros de cambio climático.

Otro sector que considerar son los bancos, que financian sectores de alto riesgo y están expuestos tanto a riesgos de crédito como de reputación. Los préstamos que generan oposición social o causan daños al medio ambiente pueden enfrentar demoras en el pago y empañar la imagen del cliente y de la entidad financiera. Por ello se requiere capacitar a la banca privada e instituciones financieras para desarrollar herramientas analíticas e indicadores para reforzar sus evaluaciones e información pública (disclosures) de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima.

En este contexto también se considerará una alianza con la iniciativa financiera del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI), programa creado en el contexto de la Cumbre de la Tierra de 1992 con la misión de promover la financiación sostenible. Más de 200 instituciones financieras, incluidos bancos, aseguradoras e inversores, vienen trabajando estos últimos 25 años con ONU Medio Ambiente para comprender los desafíos ambientales actuales, por qué importan para financiar y cómo participar activamente para abordarlos. El trabajo de UNEP FI también incluye un fuerte enfoque en políticas, fomentando diálogos a nivel de país entre profesionales de finanzas, supervisores, reguladores y formuladores de políticas, y, a nivel internacional, promoviendo la participación del sector financiero en procesos tales como las negociaciones climáticas globales.

Participación de beneficiarios, socios y otras partes interesadas

El proyecto incluirá un proceso de participación de múltiples sectores nacionales claves, liderado por el Ministerio de Hacienda y en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y otros ministerios sectoriales.

Se contará con la participación del sector privado, para generar una estructura de gobernanza que asegure la correcta implementación de este componente financiero del programa NDC-SP. El proceso de participación incluye la identificación y mapeo de las partes interesadas clave (públicas y privadas).

Los participantes claves del Sector Público:

- Ministerio de Hacienda: responsable de gestionar la política fiscal para promover el potencial de crecimiento sostenible a largo plazo; coordinando el diálogo y supervisando el diseño e implementación de la estrategia nacional de finanzas climáticas.

- Ministerio del Medio Ambiente: responsable de la implementación del NDC Support Programme Chile, y de la elaboración e implementación de políticas, planes y programas sobre el medio ambiente. Responsable de la implementación del Programa Huella-Chile y del Monitoreo, Reporte y Verificación del NDC Nacional.
- Ministerio de Energía: responsable de la política energética 2050, ruta energética 2018-2022 y el plan de mitigación de GEI para el sector energía.
- Comisión para el Mercado Financiero: asesora en el diseño e implementación de iniciativas legales relativas a la regulación del sistema financiero, con el objetivo de facilitar la existencia de un mercado de capitales dinámico, profundo y competitivo que favorezca el crecimiento económico del país.
- Dirección de Presupuestos: asegura la eficiencia en la asignación y en el uso de los recursos públicos a los diferentes programas, proyectos e instituciones.
- Ministerio de Obras Públicas: a cargo del Plan de adaptación y mitigación de los servicios de Infraestructura al Cambio Climático 2017-2022.

Del Sector Privado:

- Asociación de Aseguradores de Chile AG: promueve el desarrollo y protección de las actividades del seguro y reaseguro, sector que juega un rol de gran importancia dentro del quehacer económico nacional y que está cada día más presente, ofreciendo protección a las personas y a las diversas actividades del país.
- Asociación Chilena de Bancos: una organización comercial que reúne a todos los bancos privados que operan en Chile, así como a bancos extranjeros con oficinas de representación en el país.
- Asociación Gremial de Administración de Fondos de Pensiones: representa a sus asociados frente a los poderes públicos y organizaciones de la sociedad civil, buscando el mejor desempeño, desarrollo y perfeccionamiento de las normas que rigen la tarea que se les ha asignado.
- Asociación Chilena Administradora de Fondos de Inversión: promueve un adecuado clima de negocios e inversión que contribuya al desarrollo de la economía del país y del mercado de capitales.
- Asociación Administradora de Fondos Mutuos: colabora en el desarrollo del mercado del ahorro e inversión y promueve la excelencia en la gestión y comercialización de fondos de terceros
- Willis Tower Watson

El PNUD actuará como ente coordinador, facilitador, movilizador y de asistencia técnica, aportando con metodologías probadas globalmente, generando conocimientos y argumentos para poner a disposición de estos actores.

Cooperación Sur-Sur y triangular

El proyecto considera la cooperación internacional. Se realizarán sinergias con la experiencia de países latinoamericanos que han desarrollado (o desarrollan) procesos de monitoreo de finanzas climáticas a cargo de PNUD-CPEIR: El Salvador, Honduras, Nicaragua, Colombia, Ecuador y Chile y otros 31 países a nivel global; PCEIR: Ecuador y Chile; FI&F El Salvador y otros 19 países a nivel global. También con aquellos que construirán un sistema de monitoreo de finanzas climáticas en alianza con PNUD, en particular: Perú, Ecuador y Colombia.

Además, se cooperará con Paraguay y Ecuador, que estarán implementando el componente de finanzas climáticas del NDC-SP.

También se contará con la experiencia del Proyecto BIOFIN, especialmente en el diseño e implementación de un plan de inversión o financiero, incluidos los mecanismos de mercado.

Sustentabilidad y estrategias para escalar resultados

La estrategia de acción se despliega considerando el Ministerio de Hacienda, DIPRES y ministerios sectoriales, cubriendo los presupuestos públicos del nivel central. Se espera alcanzar un alto porcentaje de representación y participación de los funcionarios de los servicios públicos que trabajan en las áreas de sustentabilidad/cambio climático y presupuesto, durante el proceso de fortalecimiento de capacidades para la contabilidad del gasto y la elaboración de planes de inversión. Esto asegurará que los resultados alcanzados por el Proyecto permanezcan en las instituciones públicas encargadas de implementar acciones de adaptación y mitigación de cambio climático, para que éstas puedan reportar de forma permanente la inversión en la materia.

Además, se trabajará con el sector financiero, para incorporar en los análisis de riesgo consideraciones de sostenibilidad al momento de aprobar sus inversiones. La participación de la SBIF asegurará que estas nuevas capacidades se difundan en las instituciones financieras.

Innovación

Se contempla la utilización de tres metodologías desarrolladas y actualizadas por PNUD: a) CPEIR-Climate Public Expenditure and Institutional Review, b) PCEIR-Private Climate Expenditure and Institutional Review y c) Flujo de Inversión Financiera-FI&F.

Estas, junto con el diseño de un Sistema de Seguimiento del Gasto y Flujos Financieros Climáticos, posibilitan la opción de disponer de clasificadores climáticos lo que contribuye a mejorar, modernizar y optimizar los sistemas de reportabilidad y de asignación de presupuesto público.

Su aplicación sinérgica dentro de la implementación de este Proyecto permitirá disponer de información confiable, permanente y validada por los distintos sectores. Además, entregará elementos de análisis para hacer más eficiente el uso de los recursos públicos.

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO Y DE LOS RIESGOS

Gestión de riesgos

De acuerdo con la evaluación de Estándares Sociales y Ambientales (SES), este proyecto no generará un impacto negativo ni social ni ambiental. La estrategia adoptada no conlleva riesgos para el medio ambiente ni para los/as habitantes de los territorios en que se llevará a cabo.

Por otra parte, los riesgos identificados para la implementación responden a

Riesgo	Tipo	Contramedida	Responsable
Escasa motivación y baja participación de las instituciones públicas y privadas en la utilización de las metodologías	Organizacional	Actividades de sensibilización y puesta en valor de los resultados. Módulos de capacitación para aplicar metodologías.	PNUD Coordinación de Política Comercial y Desarrollo Sostenible del Ministerio de Hacienda
Cronograma de trabajo en la implementación de las metodologías CPEIR, PCEIR y FI&F difícil de cumplir en las fechas estipuladas	Estratégico	Establecer cronograma estratégico con servicios prioritarios y seguimiento continuo con las contrapartes	PNUD Coordinación de Política Comercial y Desarrollo Sostenible del Ministerio de Hacienda
Cambio de prioridades políticas de los tomadores de decisión, que afecte el desarrollo del proyecto.	Político	Seguimiento continuo con la contraparte. Flujo de información permanente a autoridades políticas.	PNUD Coordinación de Política Comercial y Desarrollo Sostenible del Ministerio de Hacienda

Eficiencia y Efectividad de los Costos

Los aprendizajes de la aplicación de las metodologías CPEIR, PCEIR y IFF en diversos países, sistematizados por PNUD, se implementarán en Chile. Así mismo, este Proyecto aportará con recomendaciones a nivel global, principalmente a países del NDC-SP y a través del NDC Partnership.

La confianza, credibilidad y transparencia que tanto el Ministerio de Hacienda como el PNUD han establecido con actores nacionales e internacionales respecto a los temas a tratar, garantizan la continuidad del trabajo en las líneas de acción propuestas.

Los costos de la implementación se ajustan a los recursos dispuestos para la realización del proyecto. Además, se realizarán alianzas con actores estratégicos, público y privados, con el propósito de utilizar eficientemente los recursos orientados a acciones que busquen el mismo propósito.

Gestión del Proyecto

El Ministerio de Hacienda es el organismo público a cargo de gestionar eficientemente los recursos públicos a través de un Estado moderno al servicio de la ciudadanía, generando condiciones de estabilidad, transparencia y competitividad en una economía integrada internacionalmente que promuevan un crecimiento sustentable e inclusivo.

Entre sus objetivos estratégicos se encuentran el aumentar de forma eficiente la recaudación pública en un marco de equidad tributaria y administrar responsablemente la política fiscal; el diseñar y apoyar iniciativas que garanticen un crecimiento sustentable e inclusivo; participar activamente del proceso de modernización del Estado, velando por entregar servicios de calidad a la ciudadanía; y estimular la integración económica internacional.

En el desarrollo de sus funciones, el Ministerio de Hacienda se relaciona directamente con BancoEstado, la Comisión para el Mercado Financiero, la Dirección de Compras y Contratación Pública, la Dirección Nacional del Servicio Civil, el Servicio de Impuestos Internos, el Servicio Nacional de Aduanas, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF), Superintendencia de Casinos de Juego y la Unidad de Análisis Financiero.

Los organismos que dependen directamente del Ministerio son la Tesorería General de la República y la Dirección de Presupuestos (DIPRES). Esta última tiene como función contribuir al mejoramiento de la eficiencia en la asignación y en el uso de los recursos públicos a los diferentes programas, proyectos e instituciones, propiciando además una mejor gestión de éstas y la transparencia en el uso de los recursos públicos y la rendición de cuentas.

El área de coordinación de Política Comercial y Desarrollo Sostenible del Ministerio, asesora al Ministro de Hacienda en el diseño e implementación de medidas sobre materias arancelarias y regulatorias que estimulen la integración económica internacional y garanticen un crecimiento sostenible. También representa al Ministerio en las negociaciones comerciales internacionales en materia de servicios financieros, ante el Foro Económico de Asia Pacífico (APEC), donde además de coordinar la participación del Ministerio y Servicios relacionados, representa a Chile en el proceso de Ministros de Finanzas y ante el Comité Económico de la Organización. En materia de desarrollo sostenible, participa como representante de Chile en el Directorio del Fondo Verde para el Clima, en las negociaciones del mecanismo financiero de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC) y como apoyo técnico del Ministerio en su rol de miembro del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.

El Ministerio de Hacienda- a través del área de coordinación de Política Comercial y Desarrollo Sostenible- actuará como punto focal y contraparte directa de PNUD en la implementación de este proyecto. PNUD asegurará una adecuada coordinación con el Ministerio del Medio Ambiente (quien actualmente está implementando el Programa Nacional de Apoyo del NDC conjuntamente con PNUD), además de otros Ministerios que se identifiquen durante el proceso.

El donante principal de este proyecto es el Ministerio Federal para la Cooperación y el Desarrollo Económico-BMZ, del Gobierno de Alemania.

Desde PNUD Chile, quien estará a cargo de implementar y apoyar al Ministerio de Hacienda en los objetivos propuestos, será el Programa de Gobernanza y Desarrollo Sostenible de la oficina del PNUD en Chile, quien prestará asesoría técnica y liderará la gestión y correcta operatividad del proyecto.

El proyecto operará desde las oficinas del PNUD y del Ministerio de Hacienda, según las actividades que lo requieran.

Las oficinas de los socios de implementación son:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD Chile Dag Hammarskjöld 3241 Vitacura Santiago de Chile, RM CHILE +562 2654 1000	Ministerio de Hacienda Teatinos 120 Santiago Santiago de Chile, RM CHILE +56 2 2828 2000
--	--

V. MARCO DE RECURSOS Y RESULTADOS

<p>Efecto previsto conforme lo establecido en el MANUD / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional]:</p> <p>En 2022, la institucionalidad estatal a nivel nacional, regional y local se fortalece, para la mitigación y la adaptación al cambio climático, el manejo sostenible y preservación de los recursos naturales, ecosistemas y su biodiversidad, así como la gestión de riesgos y conflictos socioambientales</p>								
<p>Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional], incluidos las metas y la línea de base. Indicador: Número de estrategias financieras que diversifican y optimiza el uso de recursos para la conservación de recursos y cambio climático.</p>								
<p>Línea base: 1</p> <p>Meta: 2</p>								
<p>Área Clave de Resultados (Plan Estratégico PNUD 2018-2021): 2.1.1 Objetivos de reducción de emisiones y resilientes al cambio climático abordados en planes y políticas nacionales, subnacionales y sectoriales</p>								
<p>Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: Elaboración de un marco fiscal para la medición del gasto en cambio climático nacional, tanto público como privado, en el marco de las Contribuciones Nacionales Determinadas (NDC) N° 00103810</p>								
PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO ^a	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)			RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			Valor	Año	2019	2020	FINAL	
Producto 1 Sistema de medición y monitoreo diseñado e implementado en base a la actualización de gastos tanto públicos (CPEIR) como	1.1 Número de funcionarios (hombres y mujeres) capacitados en gasto público y privado (CPEIR, PCEIR)	Reportes de talleres y cursos de formación realizados	0 funcionarios capacitados en la actualización de las metodologías de CPEIR/PCEIR	2019	Al menos 30 (15 mujeres y 15 hombres) profesionales capacitados en metodologías CPEIR/PCEIR	Al menos 60 (30 mujeres y 30 hombres) profesionales capacitados en metodologías CPEIR/PCEIR	Los Ministerios de Hacienda, Medio Ambiente, Energía y otros seleccionados tienen sus capacidades instaladas y fortalecidas para reportar el gasto climático.	Dificultad para acceder a los datos de gasto privado por inexistencia de obligatoriedad para reportar
							Existe un mecanismo de recolección de datos de gasto climático privado	

privados (PCEIR) en cambio climático	1.2 Estructura de cuantificación de gasto público y privado implementación	Plataforma actualizada de información de gasto público DIPRES	No existe una plataforma que integre reportabilidad de gasto climático	2019	Un informe sobre de clasificadores de gasto público en cambio climático.	Al menos una prueba piloto de la plataforma de monitoreo para el gasto climático	DIPRES cuenta con una plataforma que la moderniza reportabilidad de los distintos sectores en gasto público climático	Atraso en la recolección de datos que permitan operativizar la plataforma
1.3 Numero de documentos con recomendaciones para reportar el gasto público y privado climática	Documento de recomendaciones elaborado y validado	No existen recomendaciones para reportar el gasto público y privado	2019	Diagnóstico (público y privado) del monitoreo del gasto climático para el seguimiento de la implementación del NDC	Documento con recomendaciones para la plataforma de monitoreo para el gasto climático público y privado.	Se implementan las recomendaciones de reporte de gasto público y privado para piloto de la plataforma de monitoreo para el gasto climático	N/A	
1.4 Número de publicaciones para difundir la metodología de medición del gasto climático público y privado	Publicación de los resultados	0 publicaciones	2019	N/A	Al menos un policy brief de difusión de las metodologías CPEIR/PCEIR	Una publicación del proceso de actualización de CPEIR/PCEIR que incluya un porcentaje de gasto climático.	N/A	
Producto 2 Funcionarios/as de instituciones públicas y privadas fortalecidos	2.1 Numero de funcionarios (hombres y mujeres) capacitados (IFF)	Reportes de talleres y cursos de formación realizados	0 funcionarios capacitados en la metodología IFF	2019	Al menos 30 profesionales capacitados en FJ&F del sector público y privado	El Ministerio de Energía y el sector privado energético cuentan con capacidades para desarrollar planes de inversión asociados a mitigación del cambio climático	N/A	

capacidades para la realización de evaluaciones de flujos de inversión financiera (IFI) y análisis de riesgos climáticos.	2.2 Número de análisis de flujos financieros (FI&F) asociados a la estrategia climática chilena para el sector energético	Plan de inversión validado e implementado	No existe un análisis de flujos financieros para el sector energético	2019	Al menos un documento de análisis de la inversión requerida en el sector energético para la implementación de la agenda climática en mitigación y adaptación	Se ha cuantificado la inversión necesaria para abordar el cambio climático en el sector energético	Se implementa al menos un proyecto de inversión identificados en el plan de inversión.	Barreras del mercado o legales que generen barreras para la implementación de los proyectos de inversión
	2.3 Número de entidades financieras con cursos de capacitación en riesgos climáticos	Reportes de talleres y cursos de formación realizados	11 instituciones financieras con cursos de capacitación	2017	Al menos un taller de capacitación con el sector financiero	Al menos 3 talleres de capacitación con el sector financiero y una encuesta de evaluación del aprendizaje	Al menos 2 instituciones financieras incorporan en sus carteras de inversión análisis de riesgo climático/ambiental	N/A
	2.4 Número de documentos que identifican instrumentos para la inversión del sector privado para la mitigación del CC.	Documento de instrumentos de inversión elaborado y validado,	Documento de implementación de la alianza de preparación para los mercados de carbono (PMR)/Ministerio de Energía	2018	N/A	Al menos un documento de instrumentos de inversión diseñado	Al menos un policy brief con recomendaciones para el sector privado sobre flujos financieros y mecanismos/instrumentos de inversión	N/A
	2.5 Número de publicaciones para difundir principios de banca responsable en instituciones financieras	Publicación de los resultados	0 publicaciones		N/A	Al menos un manual de banca responsable elaborado	Al menos 2 instituciones financieras publican sus lecciones aprendidas/buenas prácticas de incorporación de principios de banca responsable	N/A

V. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos a fin de evaluar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador.	La coordinación del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	El Comité Directivo del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.
Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos una vez por año	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.
Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto	Se evaluará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Anual	El Comité Directivo del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto
Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Al menos una vez por año	El Comité Directivo del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.
Informe del Proyecto	Se presentará un Informe del Proyecto Comité Directivo y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y	Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)	La coordinación del proyecto elaborará los informes.

<p>Revisión del Proyecto (Comité Directivo del Proyecto)</p>	<p>todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.</p> <p>El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, el Comité Directivo del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo anual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, El Comité Directivo realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.</p>	<p>Especifique la frecuencia (al menos una vez por año)</p>	<p>El Comité Directivo del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.</p>
---	---	---	--

VI. PLAN ANUAL DE TRABAJO

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año			RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		2019	2020	2021		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
Producto 1 Sistema de medición y monitoreo diseñado e implementado en base a la actualización de gastos tanto públicos (CPEIR) como privados (PCEIR) en cambio climático <i>Indicador de género (Gender Marker): 1</i>	Consultor SC que coordine el proyecto y asegure el logro de los resultados	30.000	60.000	30.000	PNUD/Ministerio de Hacienda Gobierno Alemán	71400	120.000	
	Consultor SC a cargo de la implementación de la metodología PCEIR	25.000	50.000	25.000		71400	100.000	
	Consultor IC a cargo de la implementación de la metodología PCEIR	18.000	36.000	18.000		71300	72.000	
	Talleres de capacitación en PCEIR/CPEIR	10.000	15.000	15.000		75700	40.000	
	Diseño e implementación de la plataforma de reportabilidad de gasto público en cambio climático	0	70.000	0		72100	70.000	
	Gestión del conocimiento y publicaciones	5.000	10.000	5.000		72100	20.000	
	Viajes	10.000	15.000	15.000		71600	40.000	
	Consultor IC a cargo de la implementación de la metodología Fi&F	18.000	36.000	18.000		71300	72.000	
	Producto 2 Funcionarios/as de instituciones públicas y privadas han fortalecido sus capacidades para la realización de evaluaciones de							

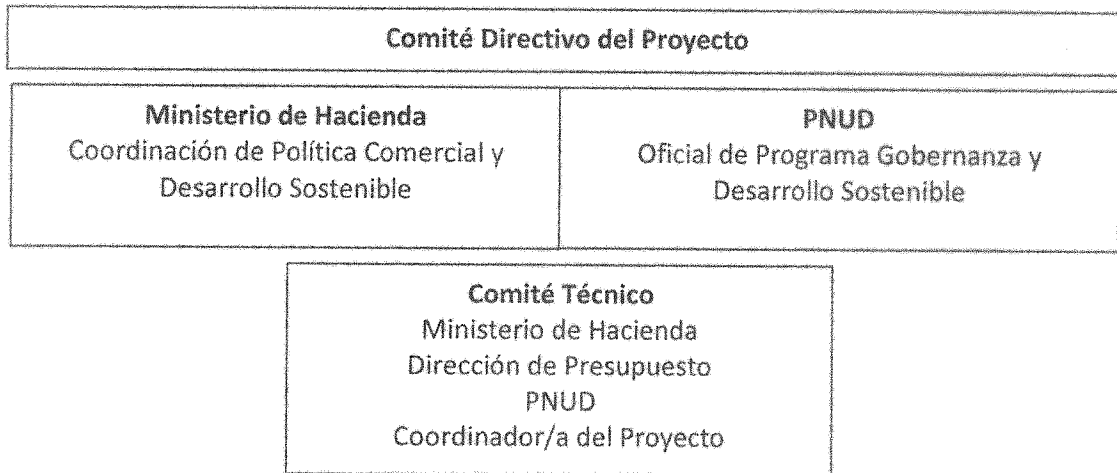
flujos de inversión financiera (IFF) y análisis de riesgos climáticos. Indicador de género (Gender Marker): 1	Talleres de capacitación en F&F y sector financiero	5.000	10.000	10.000	10.000	75.700	25.000
	Gestión del conocimiento y publicaciones	5.000	10.000	8.000	8.000	72.100	23.000
Evaluación (según corresponda)	EVALUACIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Costos de Apoyo (GMS 8%)	Costos indirectos PNUD						48.000*
Costo de Apoyo (DPC 3%)	Costos directos PNUD (DPC)	3.780	9.900	4.320	4.320	75.100	18.000
TOTAL							648.000

• El cobro del GMS se realizará "off-the-top", antes de la transferencia de los recursos a la Oficina local del PNUD

VII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA DEL PROYECTO

El proyecto será implementado a través de una modalidad de Implementación Directa (DIM) por el PNUD en Chile, de acuerdo con las reglas y procedimientos del PNUD. La Dirección Nacional del Proyecto recaerá en el Ministerio de Hacienda o en quién(es) este designe en su defecto, quién se apoyará en el Comité Directivo. Los detalles de los diferentes comités del proyecto y sus esquemas de funcionamiento están detallados en el siguiente apartado.

ESTRUCTURA DE GOBERNANZA DEL PROYECTO



El principal mecanismo de gobernanza del proyecto es el **Comité Directivo**, que estará integrado por miembros del Ministerio de Hacienda y del PNUD. Este Comité es el encargado de conducir el proceso y tomar todas aquellas decisiones político-estratégicas que garanticen que se cumplan los resultados esperados. Dentro de sus principales funciones están:

- La validación del plan de trabajo del Proyecto
- La identificación de sinergia de resultados entre los componentes del Proyecto
- La evaluación de los riesgos y acciones de mitigación que se hayan identificado o puedan surgir en el marco del Proyecto
- Realizar el seguimiento del plan de trabajo anual en curso y aprobar los ajustes correspondientes
- A fin de cada año, validar las lecciones aprendidas, logros y aprobar el plan de trabajo del año siguiente
- Acordar conjuntamente aquellas decisiones político-estratégicas que permitan avanzar en los logros de los resultados del proyecto
- En la fase de cierre, evaluar el nivel de logro de los resultados y el proceso desarrollado en general, así como validar las lecciones aprendidas y analizar y discutir las posibles formas de escalada del Proyecto.

El Comité Directivo estará integrado por la Jefatura de coordinación de Política Comercial y Desarrollo Sostenible o quien esta designe en su representación. El Comité Directivo incluirá al Oficial de Programa del PNUD u otra contraparte del PNUD designado(s) o designada(s) por el /la Oficial de Programa.

Este Comité Directivo sesionará según el proceso lo requiera, reuniéndose en al menos dos veces al año, y en el primer año en tres ocasiones: Al inicio, a mediados y al cierre del año.

Todas las reuniones del Comité Directivo serán registradas en Actas que recojan las materias discutidas y acuerdos adoptados y que serán incorporadas al ciclo de monitoreo y evaluación del Proyecto.

El segundo mecanismo de gobernanza del proyecto es el **Comité Técnico**, encargado de asesorar y validar técnicamente al Proyecto y coordinar las actividades que en ellas se enmarcan, así como apoyar al Comité Directivo. Dentro de sus principales funciones están:

- Revisar técnicamente y validar los productos que se vayan obteniendo según los resultados establecidos en el proyecto
- Reportar y proveer de información al Comité Directivo, en sus reuniones, o por otros medios el avance del Proyecto y las posibles complicaciones que puedan surgir a lo largo del mismo
- Levantar las lecciones aprendidas del proyecto y sus procesos y reportarlas al Comité Directivo
- Tener constante contacto y reuniones de trabajo con él o la Coordinadora de Proyecto
- Reportar y fortalecer el rol de los beneficiarios del Proyecto
- El logro de otros productos identificados por el Comité Directivo, vinculados con los objetivos del Proyecto

Se contempla una serie de reuniones técnicas al inicio, lideradas por el Comité técnico, como forma de precisar los siguientes aspectos operativos:

- Metodología para el desarrollo integral del proyecto y el logro de sus productos;
- Definición de un cronograma con identificación de fases y actividades, especificando, fecha de entrega de cada producto en la medida de lo posible;
- Procedimientos para la entrega, revisión y aprobación de los productos;
- Identificación de otros actores relevantes que puedan incorporarse al comité.

El/la **Coordinador/a del Proyecto** tendrá a cargo el asegurar que se cumplan los objetivos, resultados y actividades del proyecto. Además, junto con los profesionales técnicos del Ministerio de Hacienda y del PNUD constituirá y liderará el Comité Técnico.

- Organizar y pautar las actividades del proyecto en términos operativos, logísticos y de convocatoria de actores.
- Reportar al Comité Técnico los avances, logros y eventuales dificultades en la ejecución del Proyecto.
- Sistematizar el avance del proceso y garantizar que todos los y las beneficiarias están informados del mismo.
- Responsable principal de la elaboración de informes técnicos, financieros, parciales y finales de la ejecución del Proyecto.
- Monitorear y dar seguimiento al proyecto, entregando todos aquellos informes que requiere PNUD, incluyendo la evaluación final de cierre del proyecto.
- Elaborar los planes anuales, planes de adquisiciones, términos de referencia que requiera el proyecto, además de supervisar los contratos y revisar los productos asociados de los consultores/as contratadas.
- Llevar a cabo los procesos administrativos que requiere el proyecto, pagos principalmente.

El/la **Coordinador/a del componente** será seleccionado/a por el PNUD, de acuerdo con sus normas y procedimientos, y tendrá las responsabilidades directivas y operativas respecto a los productos comprometidos

del proyecto en coordinación con el Ministerio. El/la Coordinador/a del componente tendrá entre sus funciones principales asegurar el cumplimiento integral de los procedimientos del PNUD en el marco de este proyecto. El/la Coordinador/a del Proyecto preparará una Carta Gantt preliminar ajustada a los objetivos de este proyecto y a las actividades necesarias para lograrlos, estableciendo las visitas/reuniones necesarias, los objetivos de estas y las condiciones necesarias para su realización: antecedentes y actividades que deben estar previos a que la visita/reunión se realice y personas que deben confirmar su participación con el fin de lograr los acuerdos que se requieran.

Los **beneficiarios y beneficiarias** del Proyecto son los Directivos/as y funcionarios/as del Ministerio de Hacienda, DIPRES y ministerios sectoriales. También los representantes de las instituciones financieras. Participarán en los productos y serán involucrados en el marco de la implementación del Proyecto mediante al menos tres acciones:

- Incorporación en reuniones técnicas otorgando un tiempo inicial de la actividad para recoger las apreciaciones y observaciones de la ejecución del Proyecto. Talleres de capacitación en los que se analice y retroalimente el avance del Proyecto.
- Una encuesta o entrevista al final del Proyecto para recoger retroalimentación, observaciones y comentarios del proceso, con enfoque de lecciones aprendidas.

Costos de administración: Mecanismo de recuperación de costos. De acuerdo con las decisiones y directrices de la Junta Ejecutiva del PNUD, reflejadas en su Política de Costo de Administración de Otros Recursos, toda contribución de recursos no propios deberá estar sujeta al costo de administración del PNUD, la que será de un total del 11% de los recursos administrados. Estos costos de administración serán distribuidos de acuerdo con el siguiente esquema: por los servicios de Apoyo a la Administración General (General Management Services-GMS) se efectuará un cargo igual a un 8% de los recursos desembolsados por el proyecto; estos costos se cobrarán "off the top" (antes de la transferencia a la Oficina local de PNUD en Chile) por un monto total de USD\$48.000; por otra parte, por los costos directos (Direct Project Costing-DPC) que se generen en la implementación de actividades, el cargo será de un 3% sobre los recursos efectivamente transferidos.

Cláusula de dolarización: El valor de toda contribución recibida por el Programa de las Naciones Unidas, en el marco de este Acuerdo y que se efectúe en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos, se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de hacerse efectivo dicho pago. Si hubiera una variación en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas, antes de que el PNUD utilice la totalidad del importe abonado, el saldo se ajustará de acuerdo con el valor de la moneda a dicha fecha. Si se registrara una pérdida en el valor de dicho saldo de fondos, el PNUD informará al Donante, con miras a determinar si el Donante ha de aportar más financiación. Si no se dispusiera de dicha financiación adicional, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia al programa/proyecto. En tanto de existir un aumento en el valor de dicho saldo, este será destinado a los proyectos para complementar sus actividades, de común acuerdo con el donante.

Todas las cuentas y todos los estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos. El tipo de cambio utilizado en cada caso corresponderá al tipo de cambio mensual fijado por Naciones Unidas en Chile. No obstante, los pagos a los proveedores serán hechos en moneda local. En caso de que los aportes totales superen este monto total referencial, será necesario realizar una Revisión Presupuestaria del proyecto, según normas del PNUD.

Costos de funcionamiento del Equipo a cargo del Proyecto: Los costos tales como traslados, servicios, comunicaciones y la dotación de impresión y fotocopiado también serán cargados al presupuesto del proyecto.

Informes de ejecución: PNUD, como organismo subsidiario de Naciones Unidas, se rige por las reglas y regulaciones financieras que define su Junta Ejecutiva. En este sentido, la Organización dispone de un sistema administrativo-financiero (Atlas) para facilitar el seguimiento de todos los proyectos que se ejecutan en el marco de la cooperación con el Gobierno. En atención a estas normas y regulaciones, PNUD entrega trimestralmente informes de gastos (CDR, por sus siglas en inglés) del proyecto para que sean verificados por el organismo Asociado en la implementación; antes del 30 de abril del año siguiente, se emite el CDR consolidado del año anterior, que debe ser firmado con el Coordinador del Proyecto correspondiente. Para facilitar el proceso de seguimiento a los asociados y contrapartes, se dispone de informes detallados de gastos (PTD, por sus siglas en inglés) que complementan a los CDR, recogen el detalle de todos los gastos efectuados en el período y se podrán utilizar para la elaboración de informes financieros que sean requeridos a las contrapartes de acuerdo a la periodicidad que se requiera, además de todo el apoyo que pueda prestar PNUD en la confección de los mismos.

Cláusula de Transferencia de Recursos: El financiamiento de las actividades contempladas en el presente proyecto, a las que se refiere el punto V. MARCO DE RECURSOS Y RESULTADOS, ascienden a un total de 648,000 USD. Las actividades contempladas en la referida cláusula contemplan un financiamiento anual aproximado según se indica en el punto VIII. PLAN DE TRABAJO ANUAL-AWP.

Los fondos para implementar el proyecto, correspondientes a 648,000 USD, serán proporcionados por Ministerio Federal para la Cooperación y el Desarrollo Económico-BMZ del Gobierno de Alemania y bajo el Programa de Apoyo para implementación de los NDC (NDC-SP). La asignación se hará efectiva a la firma de este documento y los recursos serán transferidos directamente a PNUD.

El Proyecto se llevará a cabo en conformidad con la normativa vigente del PNUD en lo relativo a adquisiciones de bienes, contrataciones de servicios, pagos directos, auditoría y rendiciones de cuentas.

Las cifras de financiamiento se entienden como indicativas, ya que en la medida en que las circunstancias lo ameriten, y de común acuerdo entre las partes, se podrán realizar revisiones presupuestarias para incorporar nuevas actividades al proyecto, o eliminar algunas de las previstas, prolongar la vigencia del proyecto e incrementar o disminuir el financiamiento total.

Cláusula de vigencia del proyecto: Si bien la vigencia del presente documento de proyecto se extiende hasta la fecha de término acordada por las partes, las actividades comprometidas dentro del marco de vigencia definido podrán completarse dentro de un plazo de 3 meses desde la fecha de término, sin que ello implique modificaciones respecto a las condiciones y compromisos establecidos en el documento de proyecto.

VIII. CONTEXTO LEGAL

Este documento, junto con el Plan de Acción del Programa País (CPAP) firmado por el Gobierno y el PNUD, que es incorporado como referencia, constituye un Documento de Proyecto, como se refiere en el Acuerdo entre el Gobierno de Chile y el Fondo Especial de las Naciones Unidas sobre Asistencia del Fondo Especial del 22 de enero de 1960 (SBAA), y en el Acuerdo Básico sobre Asistencia Técnica, del 15 de enero de 1957, entre el Gobierno de Chile y las Naciones Unidas, la OIT, la FAO la UNESCO, la OACI, la UIT y la OMM.

Los siguientes tipos de revisiones podrían tener lugar, de común acuerdo entre las partes, y luego de una autorización por parte del Representante Residente del PNUD, siempre que él esté absolutamente seguro de que las otras partes firmantes del proyecto no van a objetar los cambios propuestos:

- Revisiones que no involucren cambios significativos en los objetivos, actividades o resultados inmediatos del proyecto, sino que sean un resultado de los cambios en los aportes convenidos, o por causas de aumento en los costos debido a la inflación; y
- Revisiones anuales obligatorias que reconsideren los aportes ya convenidos o la necesidad de incluir a más expertos, u otros costos relativos a la inflación o en relación con la flexibilidad de gastos por parte del organismo de ejecución.

En el contexto legal bajo el cual este proyecto será regulado, es el que se muestra en el Anexo II-Contexto Legal del mismo. También, y para el propósito que se estime conveniente, el Organismo de Ejecución del país anfitrión podrá remitirse a la Agencia de asistencia del Gobierno, según se describe en el mismo Anexo II.

Por otra parte, en caso de haber ajustes en los objetivos inmediatos, en los productos o en las actividades propuestas en el documento de proyecto o por extensión del ciclo del proyecto o modificaciones en el presupuesto del proyecto, se deberán hacer revisiones sustantivas y presupuestarias, las cuales debe firmar el PNUD.

IX. ANEXOS

- I. Análisis de Riesgos (adjunto)**
- II. Anexo estándar: Disposiciones Complementarias al Documento de Proyecto (adjunto)**

ANEXO I

Análisis de riesgos

#	Descripción	Fecha de identificación del riesgo	Tipo	Impacto & Probabilidad	Contramedidas / Adm. Respuesta	Responsable	Ingresado, actualizado por	Última actualización	Estatus
1	Falta de motivación y baja participación de las instituciones públicas y privadas en la utilización de las metodologías	Inicio del proyecto	Organizacional	Baja aplicación de metodologías Probabilidad en una escala de 1 (bajo) a 5 (alto) P = 3 Impacto en una escala de 1 (bajo) a 5 (alto) I = 4	Actividades de sensibilización y puesta en valor de los resultados. Módulos de capacitación para aplicar metodologías.	PNUD Área de Política Comercial y Desarrollo Sostenible Ministerio de Hacienda	PNUD		
2	Cronograma de trabajo en la implementación de las metodologías CPEIR, PCEIR y FI&F difícil de cumplir en las fechas estipuladas	Inicio del proyecto	Estratégico	Retraso en el plan de trabajo Probabilidad en una escala de 1 (bajo) a 5 (alto) P = 3 Impacto en una escala de 1 (bajo) a 5 (alto) I = 3	Establecer cronograma estratégico con servicios prioritarios y seguimiento continuo con las contrapartes	PNUD Área de coordinación de Política Comercial y Desarrollo Sostenible del Ministerio de Hacienda	PNUD		

3	Cambio de prioridades políticas de los tomadores de decisión, que afecte el desarrollo del proyecto.	Inicio del proyecto	Político	Retraso o paralización del plan de trabajo Probabilidad en una escala de 1 (bajo) a 5 (alto) P = 3 Impacto en una escala de 1 (bajo) a 5 (alto) I = 4	Seguimiento continuo con la contraparte. Flujo de información permanente a autoridades políticas.	PNUD Área de coordinación de Política Comercial y Desarrollo Sostenible del Ministerio de Hacienda	PNUD	
---	--	---------------------	----------	---	--	---	------	--

Anexo II

Anexo estándar: Disposiciones Complementarias al Documento de Proyecto

Contexto Legal

Responsabilidades generales del Gobierno, el PNUD y el Organismo de Ejecución

1. Todas las fases y aspectos de la asistencia que el PNUD brinda a este proyecto se registrarán e implementarán en conformidad con las resoluciones y decisiones relevantes y aplicables de los órganos competentes de las Naciones Unidas, y con las políticas y procedimientos del PNUD para dichos proyectos, y quedarán sujetos a los requisitos del Sistema de Monitoreo, Evaluación y Presentación de Informes del PNUD.
2. El Gobierno seguirá siendo el responsable del proyecto de desarrollo que recibe asistencia del PNUD y del cumplimiento de los objetivos tal como se describe en el presente Documento de Proyecto.
3. Dado que la asistencia que se brinda en conformidad con este Documento de Proyecto beneficia al Gobierno y al pueblo de Chile, el Gobierno asumirá todos los riesgos de las operaciones en relación con este Proyecto.
4. El Gobierno habrá de proporcionarle al proyecto el personal de contraparte nacional, la infraestructura para la capacitación, el terreno, los edificios, el equipamiento y otros servicios que se necesiten. Será el encargado de designar al Organismo de Cooperación del Gobierno mencionado en la carátula del presente documento (en adelante denominado el "Organismo de Cooperación"), que tendrá la responsabilidad directa de instrumentar la contribución del Gobierno al proyecto.
5. El PNUD se compromete a complementar la participación del Gobierno y, a través del Organismo de Ejecución, habrá de brindar los servicios necesarios de expertos, capacitación, equipamiento y otros con los fondos disponibles para el proyecto.
6. Al iniciarse el proyecto, el Organismo de Ejecución asumirá la responsabilidad primaria de la ejecución del proyecto y, a tal efecto, tendrá la condición de contratista independiente. Sin embargo, ejercerá dicha responsabilidad primaria en consulta con el PNUD y de común acuerdo con el Organismo de Cooperación. El Documento de Proyecto establecerá los arreglos en este sentido, así como aquellos referidos a la transferencia de esta responsabilidad al Gobierno o a una entidad designada por el Gobierno durante la ejecución del Proyecto.
7. Una parte de la participación del Gobierno se podrá efectivizar mediante un aporte en efectivo al PNUD. En dichos casos, el Organismo de Ejecución proporcionará las facilidades y los servicios que se requieran y rendirá cuentas en forma anual al PNUD y al Gobierno por los gastos incurridos.

(a) Participación del Gobierno

1. El Gobierno habrá de proporcionar al proyecto los servicios, equipos e infraestructura, en las cantidades y en los momentos especificados en el Documento de Proyecto. Los Presupuestos de Proyecto contendrán una previsión, en especie o en efectivo, que contemple esta participación del Gobierno.
2. Según correspondiese y en consulta con el Organismo de Ejecución, el Organismo de Cooperación asignará un director o directora a tiempo completo para el proyecto. Tendrá que cumplir con las responsabilidades que el Organismo de Cooperación le asigne dentro del proyecto.
3. El costo estimado de los elementos incluidos en la contribución del Gobierno, según se detallan en el Presupuesto del Proyecto, se basará sobre la mejor información disponible en el momento en que se redacta la propuesta de proyecto. Se entiende que las fluctuaciones de precio durante el período de ejecución del proyecto podrán exigir un ajuste de dicha contribución en términos monetarios que en todo momento será decidido según el valor de los servicios, equipos e infraestructura que se necesitan para la ejecución adecuada del proyecto.
4. Dentro del número indicado de meses descrito en el Documento de Proyecto, podrán efectuarse ajustes menores en las asignaciones individuales del personal del proyecto provisto por el Gobierno en consulta con el Organismo de Ejecución si se considerase que ello favorecería al proyecto. Se le informará al PNUD en todas las instancias en que esos ajustes menores tengan implicancias financieras.
5. El Gobierno seguirá pagando los salarios locales y las prestaciones al personal de la contraparte nacional durante el período en que dicho personal se ausente del proyecto para participar en las becas otorgadas por el PNUD.
6. El Gobierno habrá de sufragar todos los aranceles aduaneros y otros cargos relacionados con el despacho de aduana del equipamiento del proyecto, su transporte, manipuleo, almacenamiento y gastos conexos dentro del país. Tendrá la responsabilidad de su instalación y mantenimiento, así como de sacar el seguro y reemplazar el equipo, si fuese necesario, luego de su entrega en el sitio del proyecto.
7. El Gobierno pondrá a disposición del proyecto —sujeto a las disposiciones de seguridad existentes— todos los informes, publicados o no, así como los mapas, registros y otros datos que se consideren necesarios para la implementación del proyecto.
8. Pertenecherán al PNUD los derechos de patente, de autor y otros similares en relación con todo descubrimiento o trabajo resultantes de la asistencia que presta el PNUD al proyecto. Salvo que las Partes acuerden lo contrario en cada caso en particular, el Gobierno tendrá derecho a utilizar dichos descubrimientos o trabajos dentro del país sin necesidad de pagar regalías u otro cargo de naturaleza similar.
9. El Gobierno prestará asistencia a todo el personal del proyecto para ayudarlos a encontrar alojamiento que implique el pago de alquileres razonables.

10. El Presupuesto del Proyecto reflejará los servicios e instalaciones especificados en el Documento de Proyecto y que el Gobierno habrá de proveer al proyecto a través de una contribución en efectivo. El Gobierno abonará dicho monto al PNUD de acuerdo con el Cronograma de Pagos.

11. El pago que el Gobierno efectuará al PNUD del aporte mencionado más arriba en o antes de las fechas especificadas en el Cronograma de Pagos es un prerrequisito para el inicio o la continuación de las operaciones del Proyecto.

(b) Participación del PNUD y del Organismo de Ejecución

1. El PNUD, a través del Organismo de Ejecución, le brindará al proyecto los servicios, el equipamiento y las instalaciones que se describen en el Documento de Proyecto. El Presupuesto del Proyecto contendrá la previsión presupuestaria del aporte especificado para el PNUD.

2. El Organismo de Ejecución consultará con el Gobierno y el PNUD sobre la propuesta del/de la Director/a de Proyecto⁴ quien, bajo la dirección de dicho Organismo, tendrá la responsabilidad de la participación del Organismo de Ejecución en el proyecto dentro del país en cuestión. El/La Director/a de Proyecto supervisará a los expertos y a otro personal del Organismo asignado al proyecto, así como la capacitación en el puesto de trabajo del personal de contraparte. Tendrá la responsabilidad de la gestión y utilización eficiente de todos los insumos financiados por el PNUD, lo que incluye el equipamiento provisto al proyecto.

3. El Organismo de Ejecución, en consulta con el Gobierno y el PNUD, habrá de asignar al proyecto el personal internacional y otro personal según se especifica en el Documento de Proyecto, seleccionará los candidatos para becas y determinará las normas para la capacitación del personal nacional de contraparte.

4. Las becas se administrarán según las reglamentaciones sobre becas del Organismo de Ejecución.

5. De común acuerdo con el Gobierno y el PNUD, el Organismo de Ejecución ejecutará una parte o la totalidad del proyecto mediante la modalidad de subcontratación. La selección de subcontratistas podrá efectuarse en conformidad con los procedimientos del Organismo de Ejecución, previa consulta con el Gobierno y el PNUD.

6. Cualquier material, equipamiento o suministro que se adquiera con recursos del PNUD se utilizará exclusivamente para la ejecución del proyecto y seguirá siendo propiedad del PNUD en cuyo nombre tendrá la posesión el Organismo de Ejecución. Al equipamiento provisto por el PNUD se le colocará el emblema del PNUD y de la Agencia de Ejecución.

7. Si fuese necesario, se podrán hacer los arreglos pertinentes para una transferencia temporaria de la custodia del equipamiento a las autoridades locales durante la vida del proyecto, sin que ello afecte la transferencia final.

⁴ También se lo/la podrá nombrar Coordinador/a del Proyecto o Asesor/a Técnico/a Principal, según corresponda

8. Antes de completarse la asistencia del PNUD al proyecto, el Gobierno, el PNUD y el Organismo de Ejecución realizarán consultas respecto de la enajenación de todo el equipamiento del proyecto provisto por el PNUD.

Cuando dicho equipo se necesite para la continuación de las operaciones del proyecto o para actividades que se derivasen directamente del mismo, en general, la propiedad del equipamiento se habrá de transferir al Gobierno o a una entidad designada por el Gobierno. Sin embargo, el PNUD podrá, a su discreción, decidir la retención del título de propiedad de todo o parte del equipamiento.

9. En el momento que se acuerde, luego de completada la asistencia del PNUD al proyecto, el Gobierno y el PNUD y, si fuese necesario, el Organismo de Ejecución, revisarán las actividades que se den a continuación o como consecuencia del proyecto con el fin de evaluar sus resultados.

10. El PNUD podrá revelar información en relación con todo proyecto de inversión a posibles inversores, salvo que y hasta tanto el Gobierno le haya solicitado por escrito al PNUD la restricción en la divulgación de la información relacionada con dicho proyecto.

Derechos, Facilidades, Privilegios e Inmunidades

1. Conforme al Acuerdo firmado entre las Naciones Unidas (el PNUD) y el Gobierno, en relación con la provisión de asistencia por parte del PNUD, se le otorgará al personal del PNUD y de otras organizaciones de las Naciones Unidas relacionadas con el proyecto todos aquellos derechos, facilidades privilegios e inmunidades que se especifican en el Acuerdo arriba mencionado.

2. El Gobierno otorgará a los voluntarios de las Naciones Unidas –si el Gobierno solicitase dichos servicios– los mismos derechos, facilidades, privilegios e inmunidades que al personal del PNUD.

3. Se otorgará a los contratistas del Organismo de Ejecución y a su personal (salvo los nacionales del país anfitrión empleados en forma local):

(a) Inmunidad en cuanto a cualquier procedimiento legal que pudiese surgir en relación con algún acto realizado en su misión oficial durante la ejecución del proyecto;

(b) Inmunidad en cuanto a cumplir con las obligaciones de servicios nacionales;

(c) Inmunidad junto con sus cónyuges y familiares dependientes respecto de las restricciones de inmigración;

(d) Los privilegios de ingresar al país cantidades razonables de moneda extranjera a los fines del proyecto y para su uso personal y de retirar los montos ingresado al país o, en conformidad con las reglamentaciones relevantes sobre tasa de cambio, los montos ganados por dicho personal en el país durante la ejecución del proyecto;

(e) Las mismas facilidades de repatriación a este personal y a sus cónyuges y familiares dependientes que aquellas que se otorgan a los diplomáticos en el caso de una crisis internacional.

4. Todo el personal empleado por los contratistas del Organismo de Ejecución gozará de los derechos de inviolabilidad de todos los escritos y documentos relacionados con el proyecto.

5. El Gobierno eximirá del pago o asumirá los costos de impuestos, aranceles aduaneros, comisiones o cualquier otro cargo que se imponga y que pueda llegar a retener el Organismo de Ejecución sobre el

personal de dicha compañía u organización, salvo en el caso de los nacionales del país anfitrión empleados en forma local en relación con:

- (a) Los salarios que cobra dicho personal dentro del marco de la ejecución del proyecto;
- (b) Todo equipamiento, materiales y suministros ingresados al país a los fines del proyecto o que, luego de ingresados, pueden llegar a retirarse del país;
- (c) Cualquier cantidad significativa de equipamiento, materiales y suministros adquiridos localmente para la ejecución del proyecto como, por ejemplo, nafta y repuestos para el funcionamiento y mantenimiento del equipo mencionado en (b) *ut supra*, con la aclaración que los tipos y cantidades aproximadas que serán objeto de la exención y los procedimientos a seguirse se acordarán con el Gobierno y, según corresponda, se volcarán en el Documento de Proyecto; y
- (d) Como en el caso de las concesiones otorgadas en la actualidad al personal del PNUD y del Organismo de Ejecución, todos los bienes ingresados -lo que incluye un automóvil por empleado para su uso particular- por la empresa u organización o su personal para su uso o consumo personal o que luego de ingresados al país se retiren del mismo al partir dicho personal.

6. El Gobierno asegurará:

- (a) la rápida autorización para los expertos y otros individuos que desempeñen servicios en relación con el presente proyecto; y
- (b) el rápido despacho de aduana de:
 - (i) el equipamiento, los materiales y suministros que se necesitan en relación con el presente proyecto; y
 - (ii) los bienes pertenecientes a o dirigidos al uso o consumo personal de los empleados del PNUD, sus Organismos de Ejecución u otras personas que desempeñen servicios relacionados con este proyecto en su nombre y representación, salvo aquellos contratados localmente.

7. El Organismo de Ejecución podrá renunciar a los privilegios e inmunidades a los que se hace referencia en los párrafos *ut supra*, y a los que tienen derecho dicha empresa u organización y su personal cuando, a criterio del Organismo o del PNUD, dicha inmunidad impidiera la administración de justicia y siempre que dicha renuncia pueda efectuarse sin que afecte la conclusión exitosa del proyecto o el interés del PNUD u Organismo de Ejecución.

8. El Organismo de Ejecución, a través del Representante Residente, le proporcionará al Gobierno un listado del personal al que le resultará aplicable los privilegios e inmunidades enumerados más arriba.

9. Ningún párrafo del presente Documento de Proyecto o Anexo se interpretará como una limitación a los derechos, facilidades, privilegios o inmunidades conferidos en cualquier otro instrumento en relación con una persona, física o jurídica, incluida en el presente.

Suspensión o finalización de la asistencia

1. Previa notificación por escrito al Gobierno y al Organismo de Ejecución, el PNUD podrá suspender la asistencia a cualquier proyecto si, a criterio del PNUD, surgiese alguna circunstancia que interfiriese con o amenazase interferir con el cumplimiento exitoso del proyecto o el logro de sus objetivos. En esa misma notificación o en una posterior, el PNUD podrá indicar las condiciones en las que estaría dispuesto a reanudar su asistencia al proyecto. Dicha suspensión seguirá vigente hasta tanto las condiciones

mencionadas fuesen aceptadas por el Gobierno y el PNUD notificase por escrito al Gobierno y al Organismo de Ejecución que está dispuesto a reanudar su asistencia al proyecto.

2. Si cualquier situación a la que se hace referencia en el párrafo 1 *ut supra* persistiese por un período de 14 días posteriores a ser informados el Gobierno y el Organismo de Ejecución de la situación y suspensión por parte del PNUD, éste podrá en cualquier momento durante la persistencia de la situación que dio lugar a la notificación, informar por escrito sobre la terminación del proyecto al Gobierno y al Organismo de Ejecución.

3. Las disposiciones de este párrafo se aplicarán sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiese tener el PNUD en estas circunstancias, ya sea en conformidad con los principios generales de la ley u otros.

